

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 /

CHILLÁN, 04 de febrero de 2011.-

VISTOS:

1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;

2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;

3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;

4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;

5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;

CONSIDERANDO:

1) Memorando de Interno N° 01, de fecha 02 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende - Apoyo Actividades Económicas, Convenio Fosis - Gobernación, requiriendo se gestione la compra de: 1 Mesón Vitrina Refrigerado de 1,00 mt. de frente con 3 repisas - bodega, puertas de corredera, para la beneficiaria **MARIA ROSALES SALDIAS**, Cedula de Identidad N° 9.236.386-4, de la comuna de San Ignacio;

2) Cotización recibida del proveedor **G.S.A. - MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N°16.248.217-3, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán.

RESUELVO:

1) **AUTORIZASE**, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor **G.S.A. - MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N° 16.248.217-3, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto del Servicio para el presente año.

3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende - Apoyo actividades económicas, Convenio Fosis - Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- EDS/JVP/nae.-

406